



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF Ciudad **MÉXICO**
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de Tutoría al personal de
nuevo ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3º, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como su Segundo Transitorio del 15 de mayo de 2019; 17, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3º, 14, fracción I y 37 de la Ley General de Educación; artículos 2, apartado B, fracción I, 45 y 46 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; Artículo Único, 1o. al 5o., del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, difundido en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017; en el apartado VII Funciones, C00, del Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2019; Lineamientos Administrativos para dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º., 31, y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019; y el Marco general para la organización y el funcionamiento de la Tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021.

CONVOCA

A los Docentes y Técnicos Docentes en servicio a participar en el proceso de selección de Tutores que acompañarán, apoyarán y darán seguimiento al personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso en Educación Básica, durante el ciclo escolar 2019-2020, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2020-2021.

La selección de Tutores demanda un proceso cuidadoso para hacer posible que Docentes y Técnicos Docentes compartan su experiencia profesional realizando funciones de Tutoría.

La Tutoría es una estrategia de profesionalización docente orientada a fortalecer las capacidades, los conocimientos y las competencias del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso en el servicio público educativo. Con la Tutoría se pretende asegurar que este personal cuente con el apoyo de profesionales experimentados que lo acompañen académicamente a lo largo de dos años, a partir de su inserción en la docencia.

En este sentido, la Tutoría contribuye a fortalecer las competencias de nuevo ingreso para desarrollar la función del Docente o Técnico Docente, al tiempo que se ponen en práctica distintas estrategias para facilitar su incorporación a su nueva función y al trabajo escolar.

**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de Tutoría al personal de
nuevo ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**

Las funciones de Tutoría son actividades adicionales a las que desempeña el personal Docente y Técnico Docente de manera cotidiana en la escuela, y se concibe como un movimiento lateral conforme lo señala la Ley General del Servicio Profesional Docente.

La Tutoría se proporcionará en dos modalidades: presencial y en línea, con la intención de que todos los Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso cuenten con el apoyo de un Tutor durante dos ciclos escolares.

La modalidad presencial implica la asistencia física del Tutor y de los Tutorados en reuniones de trabajo establecidas en función del Plan de trabajo de la Tutoría, la observación en el aula y la comunicación periódica, a través de diversos medios como: teléfono, correo electrónico, redes sociales y video llamadas, entre otros.

La modalidad en línea es aquella que se desarrolla a través de una plataforma virtual, en donde se utilizan diversos recursos y medios de comunicación a distancia. Requiere formas de trabajo individual y colectivo, síncrono y asíncrono, según la disponibilidad de acceso que se tenga a las tecnologías de la información y la comunicación, y a la organización de las acciones propuestas por Tutores y Tutorados.

Los interesados en participar en este proceso de selección deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes que deseen participar en el proceso de selección, tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar, como mínimo, estudios de nivel superior concluidos, con título.
- b) Tener nombramiento definitivo como personal Docente o Técnico Docente y haber desempeñado sus tareas durante al menos tres años en el nivel educativo, tipo de servicio, organización o modalidad educativa en la que busque desarrollar las funciones adicionales de Tutoría.
- c) Al momento de su registro y hasta la conclusión de su función, abstenerse de desempeñar cargo de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical.
- d) Presentar evidencia de los elementos contemplados en la Ficha Técnica (Anexo 3).
- e) No desempeñar, al momento de su registro, la función de evaluador del desempeño, ya sea evaluador certificado o evaluador en proceso de certificación.
- f) Tener habilidades básicas en el manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, especialmente cuando se trate de programas en línea o a distancia.

**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de Tutoría al personal de
nuevo ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**

- g) No haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el servicio educativo.
- h) En caso de haber presentado la evaluación del desempeño, tener como mínimo resultado suficiente.
- i) Las demás que no contravengan las disposiciones de la normativa vigente.

II. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes en servicio que cubren los requisitos señalados, deben presentar al Director del plantel de su adscripción, o de no haberlo, al Supervisor de la zona escolar, los siguientes documentos en original y copia:

- a) Título de licenciatura o cédula profesional.
- b) Formato de solicitud para desempeñar la función de Tutoría requerido en su totalidad, que incluya la documentación probatoria correspondiente (Anexo 1).
- c) Carta compromiso (Anexo 2).
- d) Documentos que acrediten los elementos de ponderación contenidos en la Ficha Técnica (Anexo 3).
- e) Carta de abstención de desempeñar cargos de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical desde el momento del registro hasta el término de la función, de ser seleccionado como Tutor (Anexo 5).
- f) Carta bajo protesta de decir verdad, de no desempeñar la función como evaluador del desempeño, de no haber incurrido en alguna falta grave en el servicio y de no haber presentado Evaluación de desempeño, si es el caso (Anexo 6).
- g) Formato "Expediente personal del Tutor" (Anexo 4) para ser requerido y firmado por el Comité Colegiado de Revisión.

III. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes interesados en participar en este proceso de selección para desempeñar la función de Tutoría, deberán entregar la documentación requerida en el Numeral II de esta Convocatoria, al Director de la escuela a la que están adscritos, o de no haberlo, al Supervisor de zona escolar, del **14 al 23 agosto de 2019**.

El Director será quien remita al Comité Colegiado de Revisión, el expediente debidamente integrado de al menos un Docente y/o Técnico Docente en servicio por escuela, interesado en desempeñar funciones de Tutoría, tanto en modalidad presencial como en línea, durante el ciclo escolar 2019-2020, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2020-2021; para que, en la fase de Organización de las listas de prelación de Tutores seleccionados, se cuente un número significativo de Tutores por zona.

**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de Tutoría al personal de
nuevo ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**

IV. PERIODO DE SELECCIÓN DE TUTORES

Las fases y fechas establecidas para realizar el proceso de selección de Tutores son las siguientes:

Fases	Fecha de realización
Publicación y difusión de la Convocatoria	A partir del 5 de julio de 2019
Constitución de Comités Colegiados de Revisión y Comités Estatales Colegiados de Revisión	Del 12 al 13 de agosto de 2019
Entrega y recepción de documentos e integración de expedientes	Del 14 al 23 agosto de 2019
Valoración de expedientes y selección de Tutores	Del 26 al 30 agosto de 2019
Organización de las listas de prelación de Tutores seleccionados	Del 2 al 5 de septiembre de 2019
Publicación de resultados	6 de septiembre de 2019
Asignación de Tutores	A partir del 9 de septiembre de 2019

V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se constituirá el **Comité Colegiado de Revisión**, que estará constituido por el Consejo Técnico de Zona Escolar, coordinado y organizado por el Supervisor Escolar, y se incluye la participación adicional de un Docente o Técnico Docente que no esté interesado en ser Tutor de las escuelas que tendrán personal de nuevo ingreso.

Este Comité será el encargado de seleccionar a los Tutores en modalidad presencial y en línea, a partir del análisis y la valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como Tutores en la modalidad presencial y en línea para el ciclo escolar 2019-2020, con vigencia hasta el final del ciclo escolar 2020-2021. Asimismo, éste deberá registrar en el formato "Ficha Técnica Elementos de Ponderación" (Anexo 3) los requisitos para el desempeño de la función, los aspectos vinculados con el desarrollo profesional y los aspectos vinculados con la mejora de la práctica; y en el formato "Expediente personal del Tutor" (Anexo 4) la documentación que recibe de cada uno de los Docentes y Técnicos Docentes que participan en este proceso de selección. De considerarse necesario, el Comité podrá convocar, a los aspirantes para sostener una entrevista con el propósito de ampliar la información del expediente.

**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de Tutoría al personal de
nuevo ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**

VI. FORMULACIÓN DE LA LISTA DE PRELACIÓN

- A partir de la revisión y valoración de los expedientes presentados por los aspirantes, los Comités Colegiados de Revisión ponderarán la información contenida en la Ficha Técnica (Anexo 3) de los participantes, para emitir los resultados del proceso de selección de Tutores y resguardarán la documentación entregada por cada participante que conformará el Expediente personal del Tutor (Anexo 4) para cuando lo requiera la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
- Los expedientes de los participantes que no fueron seleccionados con base en la ponderación del Comité Colegiado de Revisión les serán devueltos a los interesados y, si así lo deciden, podrán participar en la siguiente Convocatoria.
- Los resultados serán organizados en una Lista de Prelación de mayor a menor puntuación, y se considerará a los Docentes y Técnicos Docentes con puntuaciones más altas para desempeñar las funciones de Tutoría para el ciclo escolar 2019-2020, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2020-2021 (Anexo 7).
- El Director de la escuela o el Supervisor de la Zona Escolar informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de Tutoría en la modalidad presencial y en la modalidad en línea.
- Los Comités Colegiados de Revisión realizarán la captura de datos en el Sistema de Registro de Tutores de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (Secundaria y modalidades de Educación Básica) así como el registro de Tutores en el Sistema Integral de Información Escolar en SIIEWeb (Preescolar y Primaria).

VII. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES

- Con base en las listas de prelación derivadas del proceso de selección, los Comités Colegiados de Revisión asignarán a cada Tutor los Tutorados en la modalidad presencial, y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México en la modalidad en línea.
- Al Docente o Técnico Docente que haya sido seleccionado como Tutor en la modalidad presencial, se le asignará de uno hasta tres Tutorados, de acuerdo con las normas de este proceso.
- Al Docente o Técnico Docente que haya sido seleccionado como Tutor, en la modalidad en línea, se le asignará un grupo máximo de 10 Tutorados.
- La Tutoría se considera como un movimiento lateral y su cumplimiento se desarrolla en jornada adicional, por lo que en ningún caso los Docentes y Técnicos Docentes seleccionados suspenderán su labor frente a grupo.
- La Tutoría deberá realizarse en horarios que no alteren el desempeño de la función como Docente y el funcionamiento escolar.
- Las funciones de Tutoría en la modalidad presencial deberán efectuarse en la misma escuela del Tutorado, o bien, en otra escuela de la misma zona, siempre y cuando las condiciones del tiempo laboral y de traslado, así como la dispersión geográfica, lo permitan.

**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de Tutoría al personal de
nuevo ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**

- Las funciones de Tutoría en la modalidad en línea se desarrollan a distancia, con acciones de trabajo individual y colectivo, síncrono y asíncrono; por lo que, no se requiere que el Tutor y los Tutorados estén en la misma zona; sin embargo, es conveniente que desempeñen su labor en el mismo nivel educativo.
- Si fuera necesario reemplazar o sustituir a un Tutor por causas justificadas o de fuerza mayor, se designará a un nuevo Tutor a partir de las listas de prelación; el Comité Colegiado de Revisión designará en la Tutoría modalidad presencial, y la Autoridad Educativa Local en la Tutoría en Línea.
- En caso de no contar con personal en la lista de prelación que remplace o sustituya a los Tutores seleccionados que hayan dejado de realizar esta función o de no contar con la lista de prelación por falta de participación de candidatos, se podrá emitir una convocatoria extraordinaria durante el ciclo escolar 2019-2020, para la selección de personal que desempeñe la función de Tutoría, previa notificación a la SEP.

VIII. OBLIGACIONES Y RECONOCIMIENTO DE LOS TUTORES

Se considerarán como obligaciones de los Tutores las siguientes:

- Apoyar, acompañar y dar seguimiento al trabajo de los Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso al servicio público educativo para la mejora de su práctica profesional, las cuales se describen en el *Marco general para la organización y el funcionamiento de la Tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021*.
- Participar en los procesos de formación que ofrezca la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, vinculadas con el mejoramiento del desempeño de la función Tutora.
- Recibir la notificación de su incorporación a la función como Tutor y de las asignaciones realizadas por parte de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México en el Sistema de Registro y Seguimiento para la tutoría en Educación Básica durante el ciclo escolar.
- Destinar, en la modalidad de Tutoría presencial, al menos tres horas por semana a cada Tutorado; en la modalidad en línea, brindar atención al menos por nueve horas a la semana a cada grupo de Tutorados.
- Incorporar las evidencias del desempeño de la función de Tutoría, según la modalidad, en el Sistema de Registro y Seguimiento para la Tutoría en Educación Básica, atendiendo los plazos establecidos por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

A los Docentes y Técnicos Docentes que desempeñen la función de Tutoría al personal de nuevo ingreso se les otorgarán reconocimientos del siguiente tipo:

- a) **De distinción por parte de las Autoridades Educativas**
 - Nombramiento que faculta al Docente o Técnico Docente para ejercer la función de Tutoría.
 - Carta de reconocimiento signada por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, al finalizar el ciclo escolar.

**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de Tutoría al personal de
nuevo ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**

- b) De desarrollo profesional y difusión de la experiencia de la Tutoría**
- Invitación a participar en entrevistas, programas de radio o televisión educativa sobre su experiencia como Tutor.
 - Oportunidad de participar en actividades de desarrollo profesional: conferencias, foros y encuentros nacionales o estatales, cursos, talleres e intercambio de experiencias, entre otros.
 - Invitación a escribir su experiencia como Tutor y, de ser aceptada, la Secretaría de Educación Pública hará las gestiones correspondientes para su publicación.
 - Participar como facilitador en los procesos de formación y capacitación de nuevos Tutores de la entidad, a partir de su experiencia.
- c) De apoyo económico**
- Los incentivos económicos se otorgarán de conformidad con los criterios que emita la SEP, con base en la Ley General del Servicio Profesional Docente. Los incentivos serán otorgados preferentemente de manera mensual, hasta por diez meses.
 - Los incentivos económicos para los Docentes y Técnicos Docentes que realicen la función de Tutoría se fijarán con base en la disponibilidad presupuestal.
 - El pago de incentivos se otorgará a Docentes y Técnicos Docentes con nombramiento definitivo, y que hayan cumplido con los requisitos y actividades de la Tutoría que exige cada modalidad: presencial y en línea.
 - En el caso de la modalidad presencial, un Tutor recibirá un incentivo equivalente a tres horas/semana/mes por atender a un Tutorado.
 - En cuanto a la modalidad en línea, un Tutor recibirá un incentivo equivalente a nueve horas/semana/mes, por atender a un grupo de máximo 10 Tutorados.

IX. FECHAS Y MEDIOS POR LOS QUE SE PUBLICARÁN LOS RESULTADOS

- La entrega de resultados del proceso de selección será a partir del **6 de septiembre de 2019**.
- El Director de la escuela o el Supervisor de Zona Escolar, en caso de que funja como autoridad inmediata superior, será el encargado de informar a los participantes si fueron seleccionados o no para desempeñar la función de Tutoría.

X. CONSIDERACIONES GENERALES

- Los Docentes o Técnicos Docentes que realicen funciones adicionales de Tutoría contarán con el nombramiento de Tutor expedido por la Autoridad Educativa para el ciclo escolar 2019-2020, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2020-2021.

**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de Tutoría al personal de
nuevo ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**

- Las funciones de apoyo, acompañamiento y seguimiento que habrán de desempeñar los Tutores de los Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso al servicio público educativo, se realizarán conforme al *Marco general para la organización y funcionamiento de la Tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de Nuevo Ingreso. Ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021*, emitido por la Secretaría de Educación Pública.
- Conforme las disposiciones de carácter administrativo, no podrán participar en el proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes interesados en realizar funciones de Tutoría en Educación Básica, aquellos que:
 - No cumplan con los requisitos previstos.
 - Desempeñen cargos de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical.
 - Desempeñen funciones de asesoría técnica pedagógica temporal por Reconocimiento.
 - Proporcionen información falsa o documentación apócrifa.
 - Presenten la documentación solicitada fuera de las fechas establecidas en esta Convocatoria.
- Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.
- Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y por la Secretaría de Educación Pública, en el marco de las disposiciones aplicables, de conformidad con sus respectivas competencias.

Ciudad de México, a 5 de julio de 2019.



Luis Humberto Fernández Fuentes
Titular de la Autoridad Educativa Federal
en la Ciudad de México

**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de Tutoría al personal de
nuevo ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**

ANEXO 2

CARTA COMPROMISO

Por medio de la presente, manifiesto que acepto realizar las actividades propias de la función de Tutoría en la modalidad _____ (Presencial o en línea), establecidas en el Marco General para la Organización y el Funcionamiento de la Tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de Nuevo Ingreso. Ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021, durante un periodo de dos años. De manera puntual, me comprometo a lo siguiente:

- a) Cumplir con la función de Tutoría durante el periodo señalado y desarrollar las actividades propias de la modalidad en tiempo y forma.
- b) Llevar a cabo todas las actividades de Tutoría de conformidad con los calendarios establecidos. Atender las solicitudes de registro de evidencias del trabajo realizado con mis Tutorados en la plataforma correspondiente.
- c) Participar en los procesos de formación de Tutores a los que convoquen las Autoridades Educativas de mi entidad, para desarrollar de manera adecuada las actividades de apoyo, acompañamiento y seguimiento que requieran mis Tutorados.
- d) Responder a los instrumentos de consulta o evaluación que aplique la Autoridad Educativa.

Nombre del Tutor:

CURP:

Clave presupuestal:

Tipo de sostenimiento (federal/estatal):

Federal-----

CCT:

Función (Docente o Técnico Docente):

**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de Tutoría al personal de
nuevo ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**

Firma del Tutor

Lugar y fecha donde se firma

**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de Tutoría al personal de
nuevo ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**

ANEXO 3

FICHA TÉCNICA

ELEMENTOS DE PONDERACIÓN

Requisita. Comité Colegiado de Revisión.

A. REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN

Al revisar el expediente del candidato a la función de Tutoría marque con una X el resultado que corresponda o complemente la información que se solicita. **El candidato debe cumplir con todos los requisitos** que se señalen en los Lineamientos y Normas vigentes.

En caso de no cumplir con alguno de ellos se le deberá notificar al candidato que no es elegible en el proceso de selección para ser Tutor.

Acreditación de estudios	Anotar el dato que se solicita
Número de cédula profesional que acredite estudios de nivel superior*.	
Título profesional (especificar área o campo de estudio obtenido)*.	

* Requiere del documento probatorio correspondiente en original y copia.

Nombramiento y funciones	SÍ	NO
Tiene nombramiento definitivo como Docente o Técnico Docente por parte de la Autoridad Educativa Local*.		
Ha desempeñado la función docente o técnico docente durante al menos tres años en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad, y organización en la que busque desarrollar las funciones adicionales de Tutoría*.		

* Requiere del documento probatorio correspondiente en original y copia.

**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de Tutoría al personal de
nuevo ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**

El aspirante:	SÍ	NO
Posee habilidades básicas en el manejo de tecnologías de información (manejo de un procesador de textos, correo electrónico, video llamadas, redes sociales, plataformas, entre otras)*.		
Se compromete, desde el momento de su registro y hasta el término de la función, a abstenerse de desempeñar cargo de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical, de ser seleccionado como Tutor**.		
Cumple con el requisito de no desempeñar la función de evaluador del desempeño, sea este evaluador certificado o evaluador en proceso de certificación**.		
Cumple el requisito de no haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el Servicio**.		

* Requiere del documento probatorio correspondiente en original y copia.

** Puede utilizar el Anexo 5 o 6 según corresponda.

Evaluación del Desempeño	SÍ	NO
Presentó la Evaluación del Desempeño*.		
Cuenta con resultado, al menos, de suficiente en la Evaluación del Desempeño.		

* En caso, de haber presentado Evaluación del Desempeño, se requiere documento con resultado probatorio; de no haber presentado Evaluación del Desempeño, elaborar un documento, señalando no haber participado en dicho proceso.

Resultado	SÍ	NO
El aspirante cumple con TODOS los requisitos para desempeñar la función de Tutoría*.		

* En su caso, verifique el apartado I. Requisitos para inscribirse en el proceso de selección de esta convocatoria.

**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de Tutoría al personal de
nuevo ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**

B. ASPECTOS VINCULADOS CON EL DESARROLLO PROFESIONAL

Marque con una X la opción que corresponda en cada aspecto señalado de la lista. El puntaje máximo es 10. Para obtener la calificación final, deberá sumar los puntos obtenidos en la tabla B y C.

Aspectos	Elementos de calificación	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2
Formación académica	Grado máximo de estudios.	No cuenta con estudios adicionales a la licenciatura. (0 puntos)	Cuenta con Especialización o Maestría (Completa o incompleta o en curso) (1 punto)	Cuenta con Doctorado (Completo, incompleto o en curso) (2 puntos)
Formación continua	Número de horas de capacitación en los últimos cinco años, relacionados con su función (Docente o Técnico Docente).	No cuenta con capacitación, o tiene menos de 40 horas. (0 puntos)	40 a 90 horas (1 punto)	91 o más horas (2 puntos)
	Certificaciones asociadas a la función docente. Al menos una constancia o certificado de la institución oferente con dictamen aprobatorio.	No cuenta con certificación. (0 puntos)	En proceso de certificación. (1 punto)	Cuenta con constancia o certificado. (2 puntos)
Trayectoria profesional	Premios o reconocimientos obtenidos en su trayectoria profesional en los últimos diez años.	No cuenta con premios o reconocimientos. (0 puntos)	Uno (1 punto)	Dos o más (2 puntos)
	Publicaciones durante los últimos diez años en materia educativa.	No cuenta con publicaciones. (0 puntos)	Una (1 punto)	Dos o más (2 puntos)
Subtotal	Resultado de la suma del puntaje por columna.			
Total (Resultado de la suma de los puntos obtenidos en las tres columnas. La calificación máxima es de 10 puntos).				

**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de Tutoría al personal de
nuevo ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**

C. ASPECTOS VINCULADOS CON LA MEJORA DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Para completar los siguientes rubros se requiere que el personal docente y técnico docente presente evidencias sobre los puntos señalados, en original y copia, en caso de que no muestre el original por algún motivo, se recibirá copia con la firma de la Autoridad Educativa correspondiente.

Asigne el valor 1 en la columna que corresponde cuando el personal docente o técnico docente presente la evidencia del aspecto señalado, asigne el valor 0 cuando no se presente

Aspectos a valorar en los últimos cinco años (2015-2019). El docente o Técnico Docente aspirante:	¿Presenta evidencia? (No=0/Sí=1)
1. ¿Ha participado o participa en redes o comunidades de aprendizaje para favorecer la mejora de su práctica educativa? <i>Ejemplos de evidencia: Registro de participación en redes o comunidades en los que figure su nombre (inscripción, registro, participación, minutas, actas, listas de asistencia, gestión de blogs, redes sociales).</i>	
2. ¿Participa o ha participado en proyectos de innovación en la escuela a la que pertenece o en otras instancias educativas? <i>Ejemplos de evidencia: Registros, publicaciones, proyectos o informes de los proyectos de innovación en los que ha participado en los que figure su nombre; carta o constancia que acredite su participación.</i>	
3. ¿Ha proporcionado o proporciona asesoría, acompañamiento o capacitación a sus pares? <i>Ejemplos de evidencia: Nombramientos, oficios, reportes o actas en las que figure la responsabilidad; carta, constancia o reconocimiento que acredite su participación.</i>	
Total (Sume todas las filas) La calificación máxima es de tres puntos).	
Total general (Sume los puntos obtenidos en la tabla B y C. La calificación máxima es de 13 puntos).	

Nombre del Docente o Técnico Docente _____

Presidente del Comité Colegiado de Revisión

Nombre y Firma del Supervisor de Zona Escolar (Sello)

Lugar y fecha donde se firma.

**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de Tutoría al personal de
nuevo ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**

ANEXO 4

EXPEDIENTE PERSONAL DEL TUTOR

Requisita. Comité Colegiado de Revisión.

Por medio del presente se enlistan los documentos en copia, cotejados con la documentación original, que se resguardarán como expediente personal del tutor.

A. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

Al recibir la copia del documento descrito, marcar en la columna de "Entregados", 1. si entregó y 0 en caso de no entrega.

Documentos	Entregados 1= si entregó 0= no entregó
1. Título de licenciatura o cédula profesional.	
2. Constancia de nombramiento definitivo expedida por la Autoridad Educativa.	
3. Comprobante de pago de la clave presupuestal con nombramiento definitivo.	
4. Constancia de experiencia como personal docente o técnico docente que acredite mínimo tres años.	
5. Comprobante de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño, con resultado Suficiente, en caso de haber presentado; o documento de no haber presentado Evaluación de Desempeño.	
6. Constancia de habilidades básicas en el manejo de tecnologías de la información y la comunicación.	
7. Formato de solicitud para desempeñar la función de Tutoría en Educación Básica requisitado en su totalidad (Anexo 1).	
8. Carta compromiso requisitada en su totalidad (Anexo2).	
9. Ficha Técnica Elementos de ponderación que se requisitará por el Comité Colegiado de Revisión (Anexo 3).	
10. Carta de abstención de desempeñar cargo de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical desde el momento de registro hasta el término de la función, de ser seleccionado como tutor (Anexo 5).	
11. Carta bajo protesta de decir verdad, de no desempeñar la función de evaluador del desempeño, sea éste evaluador certificado o evaluador en proceso de certificación y de no haber incurrido en alguna falta grave en el servicio (Anexo 6).	

En caso de no entregar alguno de los documentos se deberá notificar al candidato que no es elegible en el proceso de selección para ser Tutor.

**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de Tutoría al personal de
nuevo ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**

B. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL ANEXO 3. FICHA TECNICA ELEMENTOS DE PONDERACIÓN

A continuación, se enlistan los documentos en copia, cotejados con la documentación original, que acreditan el puntaje obtenido en la Ficha Técnica. Elementos de Ponderación; mismos que se resguardarán en el expediente personal del tutor

ASPECTOS VINCULADOS CON EL DESARROLLO PROFESIONAL (Calificación máxima 10 puntos)		
Documentos	Nombre de los documentos ponderados	Puntos
Grado máximo de estudios.		
Constancia(s) que acredita(n) el número de horas de capacitación en los últimos cinco años.		
Documento(s) que acreditan el número de certificaciones profesionales vigentes.		
Premios o reconocimientos obtenidos a título personal, relacionados con su desempeño docente en los últimos diez años.		
Documento(s) que acredite publicaciones durante los últimos diez años en materia educativa.		

**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de Tutoría al personal de
nuevo ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**

ASPECTOS VINCULADOS CON LA MEJORA DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL (Calificación máxima 3 puntos)		
Documentos	Nombre de los documentos ponderados	Puntos
Evidencia: de participación en redes o comunidades en los que figure su nombre.		
Evidencia: de registros, publicaciones, proyectos o informes de los proyectos de innovación en los que ha participado.		
Evidencia: que ha proporcionado o proporciona asesoría, acompañamiento o capacitación a sus pares.		

<p>Total general Sume los puntos obtenidos en las tablas: “ASPECTOS VINCULADOS CON EL DESARROLLO PROFESIONAL” y “ASPECTOS VINCULADOS CON LA MEJORA DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL” La calificación máxima es de 13 puntos.</p>	
--	--

Nombre del Docente o Técnico Docente

Presidente del Comité Colegiado de Revisión

Nombre y Firma del Supervisor de Zona Escolar (Sello)

Lugar y fecha donde se firma

Entregar copia al participante.

**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de Tutoría al personal de
nuevo ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**

ANEXO 5

FORMATO DE CARTA DE ABSTENCIÓN

A quien corresponda:

PRESENTE

Por medio de la presente el (la) que suscribe, C. Prof.(a)

----- con

CURP ----- y RFC

-----, me abstengo de desempeñar cargos de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical, desde el momento del registro hasta el término de la función, de ser seleccionado(a) como Tutor.

Este documento se expide para efectos de participación en el proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes para realizar funciones de Tutoría en Educación Básica.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del participante

Lugar y fecha donde se firma

Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de Tutoría al personal de
nuevo ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020

ANEXO 6

FORMATO DE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A quien corresponda:

PRESENTE

Por medio de la presente el (la) que suscribe, C. Prof.(a)

-----, con CURP----- y

RFC-----, declaro bajo protesta de decir verdad, **que no he realizado la función de evaluador** del desempeño, ni como evaluador certificado, ni en proceso de certificación, no participé en la Evaluación de Desempeño; ni he **incurrido en alguna falta grave** en el cumplimiento de mis funciones en el servicio público educativo.

Este documento se expide para efectos de participación en el proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes para realizar funciones de Tutoría en Educación Básica.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del participante

Lugar y fecha donde se firma

**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de Tutoría al personal de
nuevo ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**

ANEXO 7

LISTA DE PRELACIÓN

Requisita. Comité Colegiado de Revisión.

Con base en el análisis y valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como Tutores para el personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso durante el ciclo escolar 2019-2020 y con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2020-2021, realizado por el Comité Colegiado de Revisión, a continuación, se enlistan por orden de prelación, los Tutores seleccionados en la Zona Escolar.

CCT de la Zona Escolar:							
No. Prog.	CCT de Escuela	CURP	Nombre Completo	Correo electrónico	Asignatura /Taller	Cumple con requisitos (sí)	Puntaje Total general*
1							
2							
3							
4							
5							
6							

*Total general (Sume los puntos obtenidos en las tablas B y C del Anexo 3. Ficha Técnica Elementos de ponderación. La calificación máxima es de 13 puntos).

Presidente del Comité Colegiado de Revisión

Nombre y Firma del Supervisor de Zona Escolar (Sello)

Lugar y fecha donde se firma

**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de Tutoría al personal de
nuevo ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**

AVISO DE PRIVACIDAD

En cumplimiento a los Artículos 22, 66 fracción 1, y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, se informa que los datos personales recabados en el padrón de Tutores, con fundamento en los artículos 3° de la Ley General de Educación; 47,52 y 53 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales, y podrán ser transmitidos en términos del artículo 120, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de otras transmisiones previstas en las mismas. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso y rectificación, ante las Autoridades Educativas en su domicilio señalado para tal efecto.

Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente